

Las cantidades expresadas se ingresarán en la cuenta del Instituto de Toxicología número 0085 0920 62 10353 de la oficina principal del Banco de Santander, calle Tetuán, sin número, de Sevilla.

Tercero.—El resto del contenido del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Justicia, a través del Instituto de Toxicología, para la realización de las analíticas necesarias en el control del uso de venenos y plaguicidas perjudiciales para la fauna, así como su anexo no sufren ninguna modificación.

Y, en prueba de conformidad, se firma la presente Addenda por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.—El Consejero de Medio Ambiente, José Luis Blanco Romero.

29562 *REAL DECRETO 2546/1998, de 27 de noviembre, por el que se indulta a don Andreu Agell Franch.*

Visto el expediente de indulto de don Andreu Agell Franch, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Girona que, en sentencia de fecha 9 de mayo de 1997 le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Andreu Agell Franch la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

29563 *REAL DECRETO 2547/1998, de 27 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Alonso Marqués.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Alonso Marqués, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona que, en sentencia de fecha 2 de diciembre de 1996, le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Juan Carlos Alonso Marqués la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

29564 *REAL DECRETO 2548/1998, de 27 de noviembre, por el que se indulta a don Alejandro Jacinto Bravo Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Alejandro Jacinto Bravo Fernández, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado

de lo Penal número 1 de Burgos que, en sentencia de fecha 7 de julio de 1997, le condenó, como autor de un delito agravado de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Alejandro Jacinto Bravo Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de doscientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

29565 *REAL DECRETO 2549/1998, de 27 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Antonio Cepero Torrecilla.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Antonio Cepero Torrecilla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, condenado por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de fecha 16 de mayo de 1997, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 4 de Barcelona, de fecha 8 de octubre de 1996, le condenó, como autor de un delito continuado de estafa, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1978 y 1979, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1998,

Vengo en indultar a don Juan Antonio Cepero Torrecilla la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

29566 *REAL DECRETO 2550/1998, de 27 de noviembre, por el que se indulta a don Alberto Fernández Pérez.*

Visto el expediente de indulto de don Alberto Fernández Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de fecha 9 de octubre de 1997, le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Alberto Fernández Pérez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN